

# POR UN TREN SEGURO

Publicación de la sección sindical CCOO Alstom relacionada con la seguridad y la salud en el trabajo.



## PRESENTACIÓN

Esta publicación se ha creado para poneros al tanto de todos los temas relacionados con la seguridad y salud laboral de Alstom Santa Perpetua.

Utilizaremos esta publicación para publicar protocolos de actuación, para haceros saber de aquellas cosas que hemos reclamado a la empresa, aquellas acciones que se hayan implantado, temas de interés en materia de prevención en el entorno laboral, etc.

Al final de cada publicación, encontraréis todos los mecanismos de comunicación que tenéis a vuestra disposición para poneros en contacto con nosotr@s (l@s delegad@s de prevención de CCOO).



# PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

## • ¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Antes de nada, hay que diferenciar entre accidente e incidente de trabajo:

- ❖ Un **accidente de trabajo** es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
- ❖ Un **incidente de trabajo** es todo acto ocurrido igual que un accidente de trabajo, sólo que por cuestiones de azar no desencadena lesiones en las personas.



“Casi me resbalo”, “por poco y se me cae en la cabeza”...

Desafortunadamente este tipo de **casi accidentes** pasa inadvertido hasta que ocurre un trágico accidente, y entonces nos preguntamos por qué pasó. **Denuncia los incidentes para que no se conviertan en accidentes.**

## • ¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Avisar al EPU
- ✓ Avisar al delegado de prevención
- ✓ Si hay daño físico ir al servicio médico y éste te derivará a la mutua, si fuera necesario.\*

\* En caso de que no estés conforme con la actuación del servicio médico, ponte en contacto con los delegados de prevención/comité de empresa.

## • RECUERDA QUE...

Si sufres un accidente de tráfico en el trayecto de tu casa al trabajo (o viceversa) también se considera accidente de trabajo, se conoce como **accidente in itinere**





# ASÍ NO

Seguimos insistiendo a la empresa en que debe hacerse un estudio psicosocial, tal y como obliga la ley.

(Ley de Prevención de Riesgos laborales)

- La carga, el ritmo y el contenido del trabajo, así como el rol desempeñado por el/la trabajador/a y las relaciones personales son algunos factores considerados como psicosociales en el trabajo.
- Los riesgos psicosociales perjudican la salud de l@s trabajador@s, causan estrés y, a largo plazo, pueden producir enfermedades cardiovasculares, respiratorias y de otros tipos. Una Evaluación Psicosocial permitirá analizar estos riesgos para prevenir y corregir las deficiencias de organización laboral, mejorando las condiciones de trabajo.

**¡Seguiremos insistiendo hasta que se cumpla la norma!**

## CONTACTA CON NOSOTR@S:



CCOO tiene a cuatro delegad@s en la comisión de seguridad y salud:

- Santiago Fernández
- Francisco Espinoza
- Jordi Mejías
- Cristina Vales

Puedes ponerte en contacto con cualquiera de ell@s si tienes alguna consulta



Ext: 65037 / 65026



[ccoo.spm1.es.transport@alstomgroup.com](mailto:ccoo.spm1.es.transport@alstomgroup.com)



**CCOO APP**  
CCOO Catalunya

- **SABÍAS QUE...**

La sección sindical CCOO tiene App para móviles y tablets.

La comisión de seguridad y salud **“Salud Laboral”** tiene una sección en la app donde podéis encontrar esta publicación.

La app está disponible en [Google Play](#) y en el [App Store](#)

**¡Descárgatela!**